



MINISTERIO PUBLICO

PROCURADURIA DE LA
ADMINISTRACION

Panamá,7..... deseptiembre..... de 19 ...93.

PROCESO CONSTITUCIONAL

El Licenciado Tomás H. Herrerra D. en representación del SINDICATO DE INDUSTRIALES DE PANAMA, interpone demanda en contra de los artículos 1 a 4 del Decreto de Gabinete N° 16 del 15 de abril de 1993.

CONCEPTO.

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
(PLENO).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2554 del Código Judicial y mediante resolución fechada 9 de julio de 1993, se nos ha corrido traslado la demanda de inconstitucionalidad propuesta por el Sindicato de Industriales de Panamá, en contra de los artículos 1 a 4 del Decreto de Gabinete N° 16 del 15 de abril de 1993, mediante el cual se elimina "a partir del primero (1º) de julio de 1993, las tarifas específicas establecidas mediante los Decretos N° 6 y 7 de 17 de febrero de 1993, reformado mediante los Decretos de Gabinete N° 10 de 9 de marzo de 1993 y N°. 15 de 7 de abril de 1993," y se modifican más de doscientos (200) partidas del arancel de importación.

II. DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES QUE SE ADUCEN COMO INFRINGIDAS Y CONCEPTO DE LA VIOLACION EXPUESTO POR EL DEMANDANTE.

Según el demandante, el Decreto de Gabinete N° 16 del 15 de abril de 1993, y más específicamente los artículos 1 a 4 del mismo, violan "de manera directa, por omisión" los artículos 195, Numeral 7 y 153, Numeral 11, de la